PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Santiago de Cali, julio 03 de 2026

CGPR-INML-INT-077-2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Att. Ing. Wilson Torres
Supervisor del Contrato de Interventoría
Ciudad

REF: Contrato de Interventoría No.191-SG-2025 cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL - LOTE 4.*

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A SOLICITUD DE PRORROGA N°3 CONTRATO No.152-SG-2025 SEDE DE PALMIRA - VALLE

Apreciado Ingeniero Wilson:

De acuerdo con lo manifestado por el Contratista ASIRCON CONTRATISTAS SASA, mediante comunicado Rad 015-152-SG-2025 recibido el sábado 27 junio de 2026 a las 12:13 P.M., por la cual solicita tercera ampliación al cronograma del proyecto del asunto, nos permitimos presentar para su conocimiento nuestras apreciaciones y solicitudes al respecto:

Comunicación del Contratista - Rad 015-152-SG-2025.

No obstante, los avances alcanzados y el permanente cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante la ejecución se presentaron circunstancias sobrevinientes y ajenas a su voluntad que han impedido la culminación del objeto contractual dentro del plazo vigente, razón por la cual, respetuosamente, solicitamos se estudie y apruebe una **prórroga de cuarenta (40) días calendario, hasta el 25 de agosto de 2026**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. **Restricción para la ejecución de actividades en el área de morgue por decisión de la entidad.**

- Según lo manifestado el día jueves 25 de junio en el último comité de obra, el ingreso se prevé únicamente a partir del 6 de julio de 2026, circunstancia que representa una

restricción operacional completamente ajena al contratista y que ha impedido ejecutar oportunamente las actividades programadas.

- Debe resaltarse que esta limitación obedeció exclusivamente a decisiones operativas adoptadas por la entidad para garantizar la continuidad del servicio público, sin que exista incumplimiento o responsabilidad atribuible al contratista.

- **Observaciones Interventoría**

  La Interventoría en coordinación con las directivas del INSTITO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SEDE PALMIRA VALLE, por razones adoptadas por la entidad para garantizar la continuidad del servicio público en periodo de elecciones y logística de operaciones, lo cual genera una decisión de fuerza mayor, a la fecha no ha autorizado al contratista ASIRCON CONTRATISTAS SAS, el ingreso al área de patología sector MORGUE, se prevé y se proyecta qué, a partir del 6 de julio de 2026, se autoriza el ingreso a esta área para ejecutar las diferentes actividades que hacen parte del alcance contractual, circunstancia que representa una restricción operacional completamente ajena al contratista y que ha impedido ejecutar oportunamente las actividades programadas.

Continua la comunicación del Contratista

2. **Incorporación de ítems no previstos y trámite de aprobación correspondiente.**

Durante la ejecución del contrato se evidenció la necesidad técnica de incorporar diversos ítems no previstos, indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Estas actividades no podían ser previstas por las partes al momento de estructurar el contrato, pues obedecen a condiciones detectadas únicamente durante la ejecución de las intervenciones. Su incorporación ha requerido la elaboración de análisis de precios unitarios, memorias técnicas, cotizaciones, revisión por parte de la interventoría, observaciones de la supervisión y los respectivos ajustes técnicos y económicos, constituyendo un procedimiento administrativo indispensable previo a su aprobación.

Mientras dicho trámite se adelanta, el contratista no ha podido ejecutar estas actividades, las cuales hacen parte del balance contractual actualmente en estudio.

- **Observaciones Interventoría**

En reiteradas ocasiones y en diferentes comités de obra, se ha solicitado al contratista ASIRCON CONTRATISTAS SAS, la entrega del balance consolidado de mayores y menores cantidades de obra, así como de los ítems no previstos identificados durante la ejecución del contrato, junto con sus respectivos análisis de precios unitarios y demás

soportes técnicos y económicos requeridos para su evaluación, solo hasta el sábado 27 de junio de 2026 faltando 2 semanas para la terminación de la 2ª. Prorroga al 14 de julio de 2026, ASIRCON CONTRATISTAS SAS, presenta formalmente el Balance solicitado, la Interventoría determina que en este caso, no hay afectación directa como argumento para solicitud de ampliación, ya que como se ha podido evidenciar en el listado de actividades del contrato y el cronograma, el Contratista ASIRCON CONTRATISTAS SAS, no ha ejecutado actividades que no presentan ninguna restricción para su ejecución, situación que afecta el porcentaje % de avance de obra ejecutada.

Continua la comunicación del Contratista

3. **Mayores cantidades de obra.**

Durante la ejecución también se determinaron mayores cantidades de varias actividades contractuales, derivadas de las condiciones reales encontradas en campo.

Estas cantidades adicionales representan un incremento efectivo en el volumen de obra inicialmente previsto y, por consiguiente, demandan un mayor tiempo de ejecución para garantizar la correcta terminación de los trabajos, sin que ello corresponda a deficiencias en la planeación o en la ejecución atribuibles al contratista.

- **Observaciones Interventoría**

En reiteradas ocasiones y en diferentes comités de obra, se ha solicitado al contratista ASIRCON CONTRATISTAS SAS, la entrega del balance consolidado de mayores y menores cantidades de obra, así como de los ítems no previstos identificados durante la ejecución del contrato, junto con sus respectivos análisis de precios unitarios y demás soportes técnicos y económicos requeridos para su evaluación, solo hasta el sábado 27 de junio de 2026 faltando 2 semanas para la terminación de la 2ª. Prorroga al 14 de julio de 2026, ASIRCON CONTRATISTAS SAS, presenta formalmente el Balance solicitado.

La Interventoría determina que en este caso, no hay afectación directa como argumento para solicitud de ampliación, ya que como se ha podido evidenciar en el listado de actividades del contrato y el cronograma, el Contratista ASIRCON CONTRATISTAS SAS, no ha ejecutado actividades que no presentan ninguna restricción para su ejecución, situación que afecta el porcentaje % de avance de obra ejecutada.

Continua la comunicación del Contratista

4. **Necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.**

Las actividades pendientes corresponden a intervenciones técnicas que requieren programación coordinada con la operación de la entidad y no pueden ejecutarse de manera simultánea ni acelerada sin afectar la calidad de los trabajos o el normal funcionamiento de la sede.

Por tal razón, el plazo adicional solicitado permitirá desarrollar las actividades pendientes de manera técnica, segura y conforme a las especificaciones del contrato, garantizando la entrega integral del proyecto.

En este sentido, la presente solicitud se fundamenta en hechos plenamente verificables, sobrevinientes y no imputables al contratista, los cuales han afectado el desarrollo normal del cronograma inicialmente previsto.

La prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual ni obedece a incumplimientos del contratista; por el contrario, busca garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad, colaboración y buena fe que rigen la contratación estatal.

- **Observaciones Interventoría.**

La Interventoría en coordinación con las directivas del INSTITO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SEDE PALMIRA VALLE, por razones adoptadas por la entidad para garantizar la continuidad del servicio público en periodo de elecciones y logística de operaciones, no ha autorizado al contratista ASIRCON CONTRATISTAS SAS, el ingreso al área de patología sector MORGUE, se prevé únicamente que a partir del 6 de julio de 2026, se autoriza el ingreso a esta área para ejecutar las diferentes actividades que hacen parte del alcance contractual, circunstancia que representa una restricción operacional completamente ajena al contratista y que ha impedido ejecutar oportunamente las actividades programadas.

Bajo este argumento la interventoría considera procedente autorizar la prórroga del Contrato No. 152-SG-2026 por los días solicitados en un término de cuarenta (40) días calendario, **contados a partir del vencimiento del plazo vigente 14 de julio de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el 25 de agosto de 2026.**

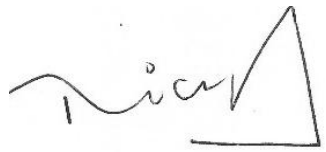
De igual manera, se solicita al Contratista ASIRCON CONTRATISTAS SAS:

- Presentar un plan de contingencia donde se evidencie la ejecución real para la terminación de las actividades faltantes dentro de los 40 días solicitados, teniendo en cuenta que la interventoría informa que a la fecha de solicitud de esta Prorroga sábado 27 de junio de 2026, el % de avance en valor incluyendo las mayores cantidades de obra ejecutada en valor es del **28%,** se debe mejorar el rendimiento de ejecución de obra para dar cumplimiento y terminar dentro de los 40 días solicitados en la Prorroga N° 3.

- Una vez se autorice la prórroga solicitada, proceder con la actualización de las pólizas conforme a la ampliación otorgada.

Sin otro particular agradecemos de antemano su atención a la presente.

Atentamente,



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal – director de Interventoría
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. archivo.

CALLE 122 No.18-C-26 Oficina 202 – BOGOTA D.C
Teléfono 321 447 25 61
Correo electrónico: pran.construcciones.sas@gmail.com